TIPO DE CONTRATO:	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA:	053 DEL 03 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO 4KED-2025
Nit o C.C. No.	901.931.668-2
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PARA AFECTACIÓN DE REMOCIÓN EN MASA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DENOMINADO "PIEDRA PINTADA" PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.977.887.179
VALOR ADICION	$ 666.097.297
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.643.984.476
ANTICIPO (30%):	$ 593.366.154
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
PRORROGA 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 2:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 3:	TRES (03) MESES
PRORROGA 4:	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISORES:	CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA - Profesional Universitario I – Dirección de Planeación HOMAR DAVID CALDERON CALDERON – Profesional Universitario I – Gestión Acueducto
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE MAYO DE 2025
FECHA SUSPENCIÓN 01:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE REINICIO 01:	06 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	19 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO 02:	25 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE JULIO DE 2026
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20250097 DEL 17/02/2025 20260225 DEL 24/03/2026 20250260 DEL 02/01/2026 CXP
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20250260 DEL 10/04/2025 20260252 DEL 27/03/2026 20250260 DEL 02/01/2026 CXP

Entre los suscritos a saber: **ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 14.242.651 expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0429 del 12 de Julio de 2025 y acta de posesión No. 1400-183 de la misma fecha, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, los ingenieros **CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA** Profesional Universitario 01 – Dirección de Planeación y el Ingeniero **HOMAR DAVID CALDERON CALDERON,** Profesional Universitario 01 – Gestión Acueducto, en su calidad de Supervisores, y la señora **ANA GLADYS CHUCHOQUE RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.020.033 de Bogotá, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO 4KED-2025,** identificado con Nit N° 901.931.668-2, por, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y el **CONSORCIO 4KED-2025**, se celebró el contrato de obra N° 053 del 03 de abril de 2025, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PARA AFECTACIÓN DE REMOCIÓN EN MASA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DENOMINADO "PIEDRA PINTADA" PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato; que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en las actas de aprobación de precios e ítems no previstos, acta modificatoria N°01 suscrita el día 02 de Julio de 2025, Acta modificatoria N°02 suscrita el 17 de Septiembre de 2025, Acta modificatoria N°03 suscrita el 23 de Octubre de 2025, Acta modificatoria N°04 suscrita el 13

de Noviembre de 2025, Acta modificatoria N°05 suscrita el 10 de Diciembre de 2025, Acta modificatoria N°06 suscrita el 12 de Febrero de 2026, modificatoria N°07 suscrita el 25 de Marzo de 2026, Acta modificatoria N°08 suscrita el 24 de Abril de 2026 y el Acta modificatoria N°09 suscrita el 18 de Junio de 2026 las cuales hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	I-100042898 A-0	Cumplimiento	395.577.435,80	03/04/2025	03/01/2026	10 Abril de 2025
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	03/04/2025	03/07/2025	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	395.577.435,80	03/04/2025	03/07/2028	
		Estabilidad de la obra	395.577.435,80	03/07/2025	03/07/2030	
		Calidad y correcto funcionamiento	395.577.435,80	03/04/2025	03/07/2026	
	I-100010737 A-0	Amparo básico – predios, labores y operaciones	593.366.153	03/04/2025	03/07/2026	
		Patronal	593.366.153	03/04/2025	03/07/2026	
		Contratistas y subcontratistas	593.366.153	03/04/2025	03/07/2026	
		Vehículos propios y no propios	593.366.153	03/04/2025	03/07/2026	
ACTA DE INICIO	I-100042898 A-3	Cumplimiento	395.577.435,80	09/05/2025	08/02/2026	13 Mayo de 2025
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	09/05/2025	08/08/2025	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	395.577.435,80	09/05/2025	08/08/2028	
		Estabilidad de la obra	395.577.435,80	08/05/2025	08/08/2030	

		Calidad y correcto funcionamiento	395.577.435,80	09/05/2025	08/08/2026	
	I-100010737 A-3	Amparo básico – predios, labores y operaciones	593.366.153	09/05/2025	08/08/2026	
		Patronal	593.366.153	09/05/2025	08/08/2026	
		Contratistas y subcontratistas	593.366.153	09/05/2025	08/08/2026	
		Vehículos propios y no propios	593.366.153	09/05/2025	08/08/2026	
PRORROGA 01	I-100042898 A-4	Cumplimiento	395.577.435,80	09/05/2025	23/03/2026	06 de Agosto de 2025
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	09/05/2025	23/09/2025	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	395.577.435,80	09/05/2025	23/09/2028	
		Estabilidad de la obra	395.577.435,80	23/09/2025	23/09/2030	
		Calidad y correcto funcionamiento	395.577.435,80	09/05/2025	23/09/2026	
	I-100010737 A-4	Amparo básico – predios, labores y operaciones	593.366.153	09/05/2025	23/09/2026	
		Patronal	593.366.153	09/05/2025	23/09/2026	
		Contratistas y subcontratistas	593.366.153	09/05/2025	23/09/2026	
		Vehículos propios y no propios	593.366.153	09/05/2025	23/09/2026	
PRORROGA 02	I-100042898 A-5	Cumplimiento	395.577.435,80	09/05/2025	07/05/2026	23 de Septiembre de 2025
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	09/05/2025	07/11/2025	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	395.577.435,80	09/05/2025	07/11/2028	
		Estabilidad de la obra	395.577.435,80	07/11//2025	07/11/2030	
		Calidad y correcto funcionamiento	395.577.435,80	09/05/2025	07/11/2026	
	I-100010737 A-5	Amparo básico – predios, labores y operaciones	593.366.153,00	09/05/2025	07/11/2026	
		Patronal	593.366.153,00	09/05/2025	07/11/2026	
		Contratistas y subcontratistas	593.366.153,00	09/05/2025	07/11/2026	
		Vehículos propios y no propios	593.366.153,00	09/05/2025	07/11/2026	

PRORROGA 03	I-100042898 A-6	Cumplimiento	395.577.435,80	09/05/2025	07/08/2026	11 de Noviembre de 2025
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	09/05/2025	07/02/2026	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	395.577.435,80	09/05/2025	07/02/2029	
		Estabilidad de la obra	395.577.435,80	07/02/2026	07/02/2031	
		Calidad y correcto funcionamiento	395.577.435,80	09/05/2025	07/02/2027	
	I-100010737 A-5	Amparo básico – predios, labores y operaciones	593.366.153,00	09/05/2025	07/02/2027	
		Patronal	593.366.153,00	09/05/2025	07/02/2027	
		Contratistas y subcontratistas	593.366.153,00	09/05/2025	07/02/2027	
		Vehículos propios y no propios	593.366.153,00	09/05/2025	07/02/2027	
SUSPENSION 01 REINICIO 01	I-100042898 A-8	Cumplimiento	395.577.435,80	06/02/2026	22/08/2026	16 de Febrero de 2026
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	06/02/2026	22/02/2026	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	395.577.435,80	06/02/2026	22/02/2029	
		Estabilidad de la obra	395.577.435,80	22/02/2026	22/02/2031	
		Calidad y correcto funcionamiento	395.577.435,80	22/02/2026	22/02/2027	
	I-100010737 A-8	Amparo básico – predios, labores y operaciones	593.366.153,00	09/05/2025	22/02/2027	
		Patronal	593.366.153,00	09/05/2025	22/02/2027	
		Contratistas y subcontratistas	593.366.153,00	09/05/2025	22/02/2027	
		Vehículos propios y no propios	593.366.153,00	09/05/2025	22/02/2027	
PRORROGA 04 Y ADICION EN VALOR 01	I-100042898 A-9	Cumplimiento	528.796.895,20	09/05/2025	28/01/2027	07 de Abril de 2026
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	09/05/2025	28/07/2026	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	528.796.895,20	09/05/2025	28/07/2029	
		Estabilidad de la obra	528.796.895,20	28/07/2026	28/07/2031	
		Calidad y correcto funcionamiento	528.796.895,20	09/05/2025	28/07/2027	
	I-100010737 A-9	Amparo básico – predios, labores y operaciones	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	
		Patronal	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	
		Contratistas y subcontratistas	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	

		Vehículos propios y no propios	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	
FINAL	I-100042898 A-10	Cumplimiento	528.796.895,20	09/05/2025	28/01/2027	20 de Agosto de 2026
		Buen manejo del Anticipo	593.366.153,70	09/05/2025	28/07/2026	
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	528.796.895,20	09/05/2025	28/07/2029	
		Estabilidad de la obra	528.796.895,20	14/08/2026	14/08/2031	
		Calidad y correcto funcionamiento	528.796.895,20	09/05/2025	28/07/2027	
	I-100010737 A-9	Amparo básico – predios, labores y operaciones	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	
		Patronal	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	
		Contratistas y subcontratistas	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	
		Vehículos propios y no propios	793.195.342,80	09/05/2025	28/07/2027	

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**VALOR**	
VALOR INICIAL (1)	$	1.977.887.179,00
VALOR ADICIONES (2)	$	666.097.297,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$	2.643.984.476,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$	2.378.624.205,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA EQUIVALENTE AL 10% + EL ACTA FINAL	$	265.355.642,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$	2. 643.979.847,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$	4.629,00

ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS			
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**	
1	22/08/2025	$	136.600.491,00
2	17/09/2025	$	334.418.544,00
3	23/10/2025	$	350.643.617,00
4	13/11/2025	$	493.818.676,00
5	10/12/2025	$	237.185.528,00
6	12/02/2026	$	169.742.749,00
7	24/04/2026	$	258.137.679,00
8	19/05/2026	$	285.407.996,00
9	18/06/2026	$	112.668.925,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		**$**	**2.378.624.205,00**

Que el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** concedió al contratista un anticipo por valor de ($593.366.154,00), equivalente al 30% del valor del contrato inicial, y que el contratista amortizo así:

Valor del Anticipo Recibido	$593.366.154,00		
Valor Amortizado Acta Parcial 1		$	40.980.147,30
Valor Amortizado Acta Parcial 2		$	100.325.563,20
Valor Amortizado Acta Parcial 3		$	105.193.085,10
Valor Amortizado Acta Parcial 4		$	148.145.602,80
Valor Amortizado Acta Parcial 5		$	71.155.658,40
Valor Amortizado Acta Parcial 6		$	50.922.824,70
Valor Amortizado Acta Parcial 7		$	76.643.272,50
Sumas Iguales	**$593.366.154,00**	**$**	**593.366.154,00**

5.- Que los rendimientos generados a través de la cuenta de ahorros – Fideicomiso Consorcio 4KED – 2025 No. 482800051179, el cual fue administrado por Alianza Fiduciaria S.A., fueron girados a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP Oficial, al numero de cuenta bancaria de ahorros No. 401285283 Banco AV Villas, según certificación de parte del Tesorero General de la empresa.

6.- Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de la Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

7.- Que mediante constancia N° 881326 del 19 de agosto de 2026 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato.

8.- Que mediante Paz y Salvo de fecha 21 de agosto de 2026 expedido por Los Supervisores del contrato del IBAL, se certifica que no fue necesario expedir un certificado de almacén, ya que no se entregó valla Movil.

9.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público, respecto de que en el desarrollo de la obra no afecto las redes de estas empresas.

10.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo de fecha 04 de agosto de 2026 radicado n° 11EE2026747300100003217, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo.

11.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

12.- Que a la fecha existe un saldo por pagar al contratista, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 961.823,40) correspondiente al acta final y DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 264.393.818,60) correspondiente al 10% condicionado a pagar con la suscripción del acta de liquidación, para un total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 265.355.642,00) M/CTE.

13.- Los supervisores recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

14.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($4.629),** el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 053 del 03 de abril de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 265.355.642,00),** correspondiente al valor del acta final y al 10% del valor ejecutado del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato objeto de la presente acta de liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 4.629),** conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 17 SEP 2026

ANA GLADYS CHUCHOQUE RODRIGUEZ
R.L. CONSORCIO 4KED-2025
Contratista

HOMAR DAVID CALDERON
Profesional Universitario I
Supervisor

CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA
Profesional Universitario I
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dr. German Dario Fonseca Salcedo - Secretario General